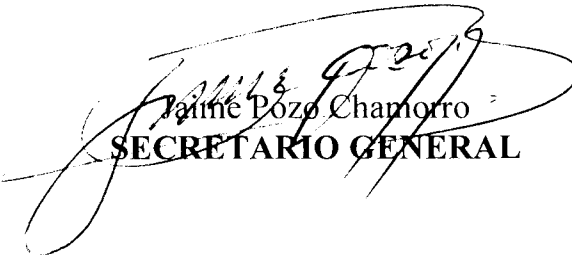




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 15 de octubre de 2013, a las 10H09.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **1127-13-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Jorge Andrade AVECILLAS, vicepresidente general del Banco de Machala S.A., en contra de la sentencia de 25 de abril del 2013 y otros, dictados por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo N.º 0800-2008, 308-2007, 276-2004, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.-  
**Notifíquese.-**

  
Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

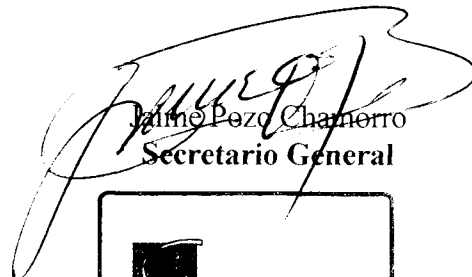
JPCH/msb



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO NRO. 1127-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 15 de octubre de 2013, a los señores: Jorge Andrade AVECILLAS, vicepresidente general del Banco de Machala S.A., en la casilla constitucional 076, y al correo electrónico: [nicolascastrop@yahoo.com](mailto:nicolascastrop@yahoo.com); Guillermo Arévalo Robalino, en la casilla constitucional 108, y al correo electrónico: [carlosortuno@coabogados.com](mailto:carlosortuno@coabogados.com); y, a los jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional 019; conforme constan los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

  
Jaime Pezo Chamorro  
Secretario General

JPCH/LFJ

